

**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:** En la ciudad de Montevideo, el día 10 de julio del 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de aeropuerto", Capítulo "Aeroaplicadores", integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Luján Charrutti. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** La Dra. María Cristina Olivera. **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** La Dra. Carolina Chalkling y el Sr. Diego Umpierrez.-----

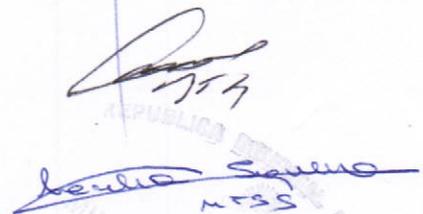
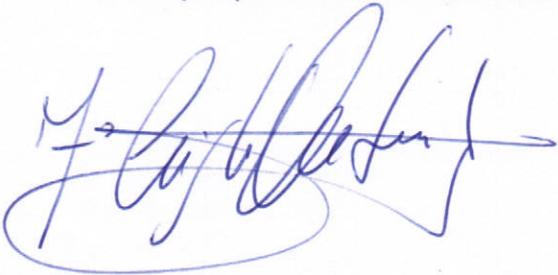
**DEJAN CONSTANCIA QUE:**

**PRIMERO.** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1º de julio de 2017 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el día 17 de noviembre de 2015.-----

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta, III del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2016 es del **7 %**, sobre el salario base mínimo nominal vigente al 30 de junio de 2017.-----

**TERCERO.** Por consiguiente, el salario mínimo aplicable al sector a partir del 1º de julio de 2017 será el siguiente: Salario mínimo **categoría pilotos \$ 45.990,74** (cuarenta y cinco mil novecientos noventa con setenta y cuatro) o su equivalente a la jornada laboral diaria que se calculará sobre la base de dividir dicha cantidad entre 25 (veinticinco).-----

**CUARTO.** Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION NEGOCIACION COLECTIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 31 de julio de 2017

Pase a División Documentación y Registro.

  
CAMILA SILVA  
4620

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

2 Agosto 2017

Montevideo, ~~11~~ 2 AGO 2017

Reg. Con el N° 1583, 2017

Folia, 01 al 02

Grupo 13

Sub-Grupo 13 Cap. Aeroplícodores

LAUDO INSCRIPTO  
Entra en vigencia una  
vez publicado

  
Por Dtv. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO  
Div. Doc. y Registro